Veinte maravedis

SELLO ... VEINTE MARAVEDIS ... Y ...

Regreso en a S. M. de el Extrauio de la denunz.s

La Ziu.d en vista de lo manifestado p.r el S.r D.n Fran.co Rocam.ra Rex.or Acordo se haga recurso en a S. M. ponderando los inconben.tes que resultan de no estar todas las denunziaziones en la escriu.a mayor de Ayunt.to y p.a poner cobro a las penas de Ordenanza a fin de que se sirua de librar su R.l Provission mandandolo asi =

Balsa de lino en los Garres =

El S.r D.n Fran.co Rocam.ra Rex.or Dio quenta como en virtud de lo resuelto por esta Ciu.d en Cauildo de 8 de Nov.re deste año proximo pasado al partido de los Garres, acompañado de D.n Pedro Tomas Juez Sazeq.e y a reconozido el sitio y balsa de lino que pretenden Fernando Sanchez y Joseph Garzia; y tiene abriguado que los vez.nos de dho partido han usado muchos años de la referida balsa la qual no sirue el menor perjuizio a la campaña, ni a particular alguno, p.r razon de que el brazal que sirue dha balsa tiene zinco oras de agua en cada tanda de la azeq.a y le demasan de nueue, que usando de ellas pueden gouernar dha balsa sin perjuizio de terz.o; y tambien se a reconozido que dho brazal no tiene cola p.a finalizar en el ultimo que riega, con lo que se quita el inconv.te de desperdiziar el agua; Por cuias razones no se enquentra que la dha pret.on sea de perjuizio, antes si de mucho benefizio, p.r quanto desde el partido de alpezaras hasta la Puebla no se enquentra balsa conzegil si solo la de del Reyno, que son tres leguas, no se enquentra dho su partido; en cuia vista dho lugar la que puede servir escasamente dho su partido — y hauiendolo oido; podra la Ciu.d resoluer lo que fuere de su agrado = Y acordo se preuenga a los Juezes de aguas, traigan razon con la mayor breu.d de todas las balsas de lino que ay en la huerta, con expresion de las conzegiles y particulares, y la fabrica de que cada vna es compuesta p.a resolber lo que sea del mayor bene fizio p.c =

Silleros C

Mem.l de Joseph del monte y Claudio Sanchez Ben.z en francesa Suplicando a la Ciu.d les conzeda lizen.a p.a fabricar Sillas de anca de las que llaman francesas, teniendo tienda publica con ofiziales y aprendizes = Y ha uiendolo oido; lo cometio al S.r D.n Ju.o Lucas de Ralteguin? Rex.or p.a que lo examine y pida al Gremio, Reg.e esta pretension y las ordenanzas que se podran poner a este Gremio =

Capellan de S.n Gill libra

Mem.l del M.R.do P.e Fr. Man.l Belluga del orden de Predicadores su plicando a la Ziu.d le mande pagar lo que se le deue del zenso que hazen los propios a la Capellania de S.n Gill de que es Capellan = Y la Ziu.d Acordo que con informe del Cont.r se le despache libr.a de lo que asi fuere, en los efectos y como se acostumbra =